

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38451 MADRID

El Juzgado Mercantil n.º 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 553/2010 seguido en este Juzgado respecto de la entidad PRADO PONFERRADA, S.L., con CIF n.º B-24543803, por Auto de fecha 16 de julio de 2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2.º- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 17 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A180047480-1